



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



DIONISIO VASCO JUEZ (1 de 1)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 14/07/2020  
HASH: 516c13f5f036bde0df640ad2650a598e



## **BASES DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN AUXILIAR DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, DOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA Y DOS PEONES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AL AMPARO DEL PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020.**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** El objeto de la convocatoria es la contratación laboral, con carácter temporal **de UNA plaza de Auxiliar de atención sociosanitarias, DOS auxiliares de informática y DOS peones de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras**, a jornada completa mediante la modalidad de contrato de realización de obra o servicio determinado, durante el periodo de 6 meses, al amparo del Plan Re-activa Empleo 2020.

La retribución mensual bruta será la proporcional a la que corresponda según el S.M.I..

Dichas contrataciones estarán financiadas por la Excma. Diputación de Cáceres al amparo del Plan Diputación Re-activa Empleo 2020.

**SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-** Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 16 años al terminar el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse del inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas por la legislación vigente, para contratar con la Administración.
- f) Los nacionales de los Estados de la Unión Europea deberán acreditar además de su nacionalidad y los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, al acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedido por las autoridades competentes de sus países de origen.
- g) Encontrarse en situación de desempleado.





h) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, sean adultos o menores. La persona que sea contratada deberá aportar a este Ayuntamiento con anterioridad a la contratación un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio.

### **Para el puesto de Auxiliar de Técnico Sociosanitario:**

Deberá estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o Certificados:

1. Técnica de Atención a Personas en situación de dependencia.
2. Técnico de Cuidados Auxiliares en Enfermería o equivalente
3. Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas a domicilio
4. Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en instituciones.

### **Para los puestos de Auxiliar de Informática:**

Deberá estar en posesión del título de Bachillerato o equivalente.

### **Para los puestos de peones de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras:**

Deberá estar en posesión del permiso de conducir B.

### **TERCERA.- FUNCIONES.-**

Las funciones a realizar serán las propias de la ocupación o que sean encomendadas por su superior jerárquico.

La jornada de trabajo será de 40 horas semanales, de lunes a domingo, las cuales serán distribuidas según las necesidades del servicio.





## **CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN POR PUESTO DE TRABAJO.**

**En relación con los puestos de trabajo y su baremación se considerará que una persona se encuentra en situación de desempleo como consecuencia del COVID-19 cuando demuestre que antes del decreto del estado de alarma derivado del covid-19 se encontraba trabajando y durante el mismo haya finalizado el contrato.**

**En las selecciones se incluirá lo estipulado en el Plan Re-activa Empleo 2020.**

**Para el puesto de Auxiliar de Técnico Sociosanitario por concurso:**

Se solicitará al sexpe una lista de 10 personas que posean la titulación necesaria para el desempeño de este puesto de trabajo.

Una vez sea remitida la lista por el Sexpe se solicitará a los aspirantes que presenten en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Junto con la solicitud debidamente firmada se presentará:

- Solicitud
- Fotocopia del NIF.
- Fotocopia que acredite estar en posesión de cualquiera de los títulos siguientes:
  - Técnica de Atención a Personas en situación de dependencia.
  - Técnico de Cuidados Auxiliares en Enfermería o equivalente
  - Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas a domicilio
  - Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en instituciones.
- Informe de vida laboral.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio.

La selección se realizará mediante valoración de circunstancias en la cual se valorará lo estipulado en el Plan Re-activa Empleo 2020.

Así pues se baremará lo siguiente:





CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, FAMILIARES, LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES	PUNTOS	A ACREDITAR CON:
Por encontrarse en situación de desempleo como consecuencia del COVID-19	5 Puntos	Informe de vida laboral
Por ser mujer desempleada	5 puntos	Fotocopia del NIF

La lista de aspirantes se ordenará por orden de puntuación de la fase de valoración, si bien existiese emplate de puntuación, ésta se resolverá según el orden de lista de preseleccionado por el Sexpe.

El tribunal de selección propondrá para su contratación al aspirante que se encuentre en primer lugar en la lista de aspirantes.

Para los puestos de **peones de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras por concurso:**

Se concederá un plazo de 4 días hábiles para que la presentación de solicitudes en el Registro del Excmo Ayuntamiento de Alcuéscar.

Junto con la solicitud debidamente firmada se presentará:

- Fotocopia del NIF.
- Fotocopia de Carné de conducir B.
- Informe de vida laboral.
- Fotocopias de los cursos que se aleguen para la valoración de puntos.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio.

La selección se realizará mediante valoración de circunstancias en la cual se valorará lo estipulado en el Plan Re-activa Empleo 2020.

Así pues se baremará lo siguiente:

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, FAMILIARES, LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES	PUNTOS	A ACREDITAR CON:
Por encontrarse en situación de desempleo como consecuencia del	3 Puntos	Informe de vida laboral





COVID-19		
Por estar en posesión del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrícola	3 puntos	Fotocopia del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrícola
Por adecuación al puesto de trabajo (Cursos realizados)	hasta 10 puntos	Se valorará los cursos realizados en relación con el puesto a desempeñar con un máximo de 10 puntos.  Por cada curso con una duración superior a 50 horas se otorgará 0.5 puntos.

La lista de aspirantes se ordenará por orden de puntuación de la fase de valoración, si bien existiese emplate de puntuación, ésta se resolverá según la mayor puntuación en la adecuación al puesto de trabajo.

El tribunal de selección propondrá para su contratación a los aspirantes que se encuentre en primer lugar en la lista de aspirantes.

Para los puestos de **auxiliares de informatica:**

Se concederá un plazo de 4 días hábiles para que la presentación de solicitudes en el Registro del Excmo Ayuntamiento de Alcuéscar.

Junto con la solicitud debidamente firmada se presentará:

- Fotocopia del NIF.
- Fotocopia del título de Bachillerato o equivalente.
- Informe de vida laboral.
- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio.





Esta selección se realizará mediante un procedimiento de concurso oposición. Los aspirantes que no superen la fase de oposición será excluidos del proceso siendo imprescindible la obtención de un 3 en la fase oposición para poder continuar con el procedimiento.

**FASE OPOSICIÓN:** Se valorará con 6 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se valorará con 0,2 puntos, por cada dos preguntas contestadas incorrectamente se restarán 0,1 puntos y por cada cinco no contestadas se restarán 0,1 punto.

Por el tribunal se propondrá una prueba consistente en la contestación de un cuestionario tipo test de 30 preguntas que versará sobre cuestiones informáticas relativas a la mejora de la teleadministración, la divulgación tecnológica entre la población y los trámites que los ciudadanos pueden realizar con la administración de forma telemática.

**FASE CONCURSO:** La selección se realizará mediante valoración de circunstancias en la cual se valorará lo estipulado en el Plan Re-activa Empleo 2020.

Así pues se baremará lo siguiente:

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, FAMILIARES, LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES	PUNTOS	A ACREDITAR CON:
Por encontrarse en situación de desempleo como consecuencia del COVID-19	2 Puntos	Informe de vida laboral
Por ser mujer desempleada	2 puntos	Fotocopia del NIF

La lista de aspirantes se ordenará por orden de puntuación, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de oposición y de la fase de valoración, si bien existiese empuje de puntuación, ésta se resolverá según la mayor puntuación en la adecuación al puesto de trabajo.

**QUINTA. PUBLICIDAD.-** El anuncio de las presentes Bases se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como se notificará a cada uno de los aspirantes preseleccionados por el SEXPE en el caso del puesto de Auxiliar de Técnico Sociosanitario

**SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.-**







1.- Composición.- Estará constituido en la forma siguiente, conforme dispone el artículo 4,e) del R.D. 896/ 1991, de 7 de junio, por los miembros siguientes:

PRESIDENTA.- D<sup>a</sup> MARÍA GRANDE MURIEL

VOCALES.- D<sup>a</sup> EMILIA ENCINAS MOLANO  
D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ PUERTO  
D. JOSE A. MAÑANAS DE LA CORTE

SECRETARIA.- D. DAVID MURILLO FERNÁNDEZ

SUPLENTE.- D. JOSÉ GIL BURDALLO

2.- Abstención y Recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir cuando concurren las circunstancias presentes en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público debiendo notificarle a la autoridad convocante. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, los aspirantes podrán recusarlos.

3.- Constitución y actuación.- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de mas de la mitad de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretaria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

4.- La actuación del Tribunal, se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

5.- Vinculación de las Resoluciones del Tribunal.- El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

## **SÉPTIMA. CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS.**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



**1.-** La fecha y el lugar de la realización de la prueba se designará por el alcalde mediante resolución de alcaldía y será notificada a los aspirantes junto con la carta de preselección del SEXPE (En el caso del puesto de Auxiliar de Atención Sociosanitaria). En el resto de los puestos de trabajo se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar y en el tablón de anuncios.

**2.-** Los aspirantes serán convocados provistos de D.N.I. y de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará un llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante al ejercicio obligatorio en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

**3.-** Una vez comenzadas la prueba selectiva, los anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**OCTAVA.- RELACIÓN DE APROBADOS.--** Terminada la calificación final de los aspirantes, el tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado la prueba, y seleccionará a los mismos siguiendo la normativa que rige este procedimiento.

**NOVENA.- PERIODO DE PRUEBA**

Se establece un periodo de prueba con los aspirantes que resulten seleccionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Literal: “En defecto de pacto en convenio, la duración del periodo de prueba no podrá exceder de seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para los demás trabajadores. En las empresas de menos de veinticinco trabajadores el periodo de prueba no podrá exceder de tres meses para los trabajadores que no sean técnicos titulados.”

**DÉCIMA.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del procedimiento, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

En todo lo no previsto, supletoriamente será de aplicación el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D. 781/1986, de 18 de abril, el Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, El Estatuto de los trabajadores y la Ley de Función Pública.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN**





## SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020

### DATOS DEL INTERESADO

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>

### DATOS DEL REPRESENTANTE

#### Tipo de persona

- Física  
 Jurídica

#### Nombre y Apellidos/Razón Social

#### NIF/CIF

#### Poder de representación que ostenta

La Administración Pública **verificará** la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

#### Medio de Notificación

- Notificación electrónica  
 Notificación postal

#### Dirección

<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

### OBJETO DE LA SOLICITUD

--





## EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcuéscar, en relación con la convocatoria para la selección de la plaza de Auxiliar de Informática, conforme a las bases publicadas en la *sede electrónica del ayuntamiento/tablón de anuncios*.

## DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, sean adultos o menores. La persona que sea contratada deberá aportar a este Ayuntamiento con anterioridad a la contratación un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio

f) Estar en situación de desempleo.

g) Poseer la titulación de bachillerato o equivalente.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fotocopia del N.I.F.

Fotocopia que acredite estar en posesión del título de bachillerato o equivalente.

Informe de vida laboral actualizado.

Autorizo al Ayuntamiento de Alcuéscar a recabar de oficio certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o presento certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.





Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

### Deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcuéscar
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a Diputación de Cáceres a efectos de la justificación de la subvención de la plaza. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

### FECHA Y FIRMA

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescal.es



**SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EL PUESTO DE  
PEÓN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUTURAS  
PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020**

**DATOS DEL INTERESADO**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

<b>Tipo de persona</b>	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>





### Poder de representación que ostenta

La Administración Pública **verificará** la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

#### Medio de Notificación

Notificación electrónica

Notificación postal

#### Dirección

<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo electrónico</b>

### OBJETO DE LA SOLICITUD

#### EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcuéscar, en relación con la convocatoria para la selección de las plazas de Peón de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras, conforme a las bases publicadas en la *sede electrónica del ayuntamiento/tablón de anuncios*.

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.







d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, sean adultos o menores. La persona que sea contratada deberá aportar a este Ayuntamiento con anterioridad a la contratación un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio

f) Estar en situación de desempleo.

g) Poseer el permiso de conducir B.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Fotocopia del N.I.F.
- Fotocopia que acredite estar en posesión del carné de conducir B.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Fotocopias de los cursos que se aleguen para la valoración de puntos.
- Autorizo al Ayuntamiento de Alcuéscar a recabar de oficio certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o presento certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

**Deber de informar a los interesados sobre protección de datos**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcuéscar
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a Diputación de Cáceres a efectos de la





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescal.es



	justificación de la subvención de la plaza. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.





## SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020

### DATOS DEL INTERESADO

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>

### DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Tipo de persona</b>	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>

### Poder de representación que ostenta

La Administración Pública **verificará** la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

<b>Medio de Notificación</b>	
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica	
<input type="checkbox"/> Notificación postal	
<b>Dirección</b>	





Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

## OBJETO DE LA SOLICITUD

### EXPONE

Que, vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcuéscar, en relación con la convocatoria para la selección de las plazas de Auxiliar de Atención Sociosanitaria, conforme a las bases publicadas en la *sede electrónica del ayuntamiento/tablón de anuncios*.

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, sean adultos o menores. La persona que sea contratada deberá aportar a este Ayuntamiento con anterioridad a la contratación un certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio

f) Estar en situación de desempleo.

g) Estar en posesión de cualquiera de los títulos siguientes:

- Técnica de Atención a Personas en situación de dependencia.
- Técnico de Cuidados Auxiliares en Enfermería o equivalente
- Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas a domicilio





- Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en instituciones.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Fotocopia del N.I.F.
- Fotocopia que acredite estar en posesión de cualquiera de los títulos siguientes:
  - Técnica de Atención a Personas en situación de dependencia.
  - Técnico de Cuidados Auxiliares en Enfermería o equivalente
  - Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas a domicilio.
  - Certificado de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas en instituciones.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Autorizo al Ayuntamiento de Alcuéscar a recabar de oficio certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o presento certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

**Deber de informar a los interesados sobre protección de datos**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcuéscar
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a Diputación de Cáceres a efectos de la justificación de la subvención de la plaza. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

**FECHA Y FIRMA**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescal.es



Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.







## SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020

### DATOS DEL INTERESADO

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>

### DATOS DEL REPRESENTANTE

<b>Tipo de persona</b>	
<input type="checkbox"/> Física	
<input type="checkbox"/> Jurídica	
<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>
<b>Poder de representación que ostenta</b>	
<p>La Administración Pública <b>verificará</b> la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la <b>comprobación</b> de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.</p> <p>Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.</p> <p>Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, <b>deberá acreditarse la representación</b>, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.</p>	

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

<b>Medio de Notificación</b>		
<input type="checkbox"/> Notificación electrónica		
<input type="checkbox"/> Notificación postal		
<b>Dirección</b>		
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

**EXPONE**

Que, vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcuéscar, en relación con la convocatoria para la selección de la plaza de Auxiliar de Informática, conforme a las bases publicadas en la *sede electrónica del ayuntamiento/tablón de anuncios*.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, sean adultos o menores. La persona que sea contratada deberá aportar a este Ayuntamiento con anterioridad a la contratación un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio

f) Estar en situación de desempleo.

g) Poseer la titulación de bachillerato o equivalente.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



- Fotocopia del N.I.F.
- Fotocopia que acredite estar en posesión del título de bachillerato o equivalente.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Autorizo al Ayuntamiento de Alcuéscar a recabar de oficio certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o presento certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

**Deber de informar a los interesados sobre protección de datos**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcuéscar
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a Diputación de Cáceres a efectos de la justificación de la subvención de la plaza. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.



**SOLICITUD DEL INTERESADO PARA EL PUESTO DE  
PEÓN DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUTURAS  
PLAN RE-ACTIVA EMPLEO 2020**

**DATOS DEL INTERESADO**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>NIF</b>

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

**Tipo de persona**

- Física  
 Jurídica

<b>Nombre y Apellidos/Razón Social</b>	<b>NIF/CIF</b>

**Poder de representación que ostenta**

La Administración Pública **verificará** la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la **comprobación** de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.

Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, **deberá acreditarse la representación**, de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

**Medio de Notificación**

- Notificación electrónica  
 Notificación postal

**Dirección**

<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

**EXPONE**

Que, vista la convocatoria anunciada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcuéscar, en relación con la convocatoria para la selección de las plazas de Peón de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras, conforme a las bases publicadas en la *sede electrónica del ayuntamiento/tablón de anuncios*.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

a) Poseer nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado en el que en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de los/las españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales y trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluida la pornografía, sean adultos o menores. La persona que sea contratada deberá aportar a este Ayuntamiento con anterioridad a la contratación un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales o autorizar a este Ayuntamiento su comprobación de oficio

f) Estar en situación de desempleo.

g) Poseer el permiso de conducir B.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



- Fotocopia del N.I.F.
- Fotocopia que acredite estar en posesión del carné de conducir B.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Fotocopias de los cursos que se aleguen para la valoración de puntos.
- Autorizo al Ayuntamiento de Alcuéscar a recabar de oficio certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales o presento certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 12.6 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

**Deber de informar a los interesados sobre protección de datos**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de Alcuéscar
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: art. 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre
<b>Destinatarios</b>	Los datos se cederán a Diputación de Cáceres a efectos de la justificación de la subvención de la plaza. No hay previsión de transferencias a terceros países.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos.

**FECHA Y FIRMA**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR.